



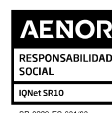
MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE PLANTA AUTÓCTONA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE DPH EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA 2023-2025, COFINANCIADO CON FONDOS FEADER.



Ref. TSA0078136



Empresa adherida a



Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	7

1. Justificación de la contratación.

El 13 de junio de 2023, LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, a través de la CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL y la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, formaliza a TRAGSA la actuación denominada "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTOS DE MEDIDAS PREVENTIVAS, DESTINADAS A REDUCIR LAS CONSECUENCIAS DE DESASTRES NATURALES, EVENTOS CLIMÁTICOS ADVERSOS Y CATÁSTROFES, SOBRE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS EN LAS MÁRGENES DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA 2023-2025"

EL objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE PLANTA AUTÓCTONA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE DPH EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA 2023-2025, COFINANCIADO CON FONDOS FEADER"

Código CPV: 03121100-6 (Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes)

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 197.222,14 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1.710	ud	Suministro de Celtis australis en contenedor forestal de 1 L	5	8.550,00
627	ud	Suministro de Ceratonia siliqua en contenedor forestal de 1 L	5	3.135,00
500	ud	Suministro de Dorycnium rectum en alveolo forestal de hasta 350 cc	0,5	250,00
2.607	ud	Suministro de Ephedra fragilis en alveolo forestal de hasta 350 cc	0,5	1.303,50
9.886	ud	Suministro de Nerium oleander en contenedor forestal de 1 L.	5	49.430,00
3.905	ud	Suministro de Pistacea lentiscus en alveolo forestal de hasta 350 cc	0,5	1.952,50
4.068	ud	Suministro de Populus alba en contenedor forestal de 1 L.	5	20.340,00
3.015	ud	Suministro de Retama sphaerocarpa en alveolo forestal de hasta 350 cc	0,5	1.507,50
450	ud	Suministro de Rhamnus alaternus en alveolo forestal de hasta 350 cc	0,5	225,00
2.500	ud	Suministro de Salix atrocinerea en calveolo forestal de hasta 350 cc	0,5	1.250,00
1.200	ud	Suministro de Spartium junceum en alveolo forestal de hasta 350 cc	0,5	600,00
3.020	ud	Suministro de Tamarix gallica en contenedor forestal de 1 L	5	15.100,00
550	ud	Suministro de Tripidium (Erianthus) ravennae en contenedor forestal de 1 L	5	2.750,00
11.320	ud	Suministro de Vitex agnus-castus en contenedor forestal de 1 L	5	56.600,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				162.993,50 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				34.228,64 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				197.222,14 €

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	130.120,86
COSTES INDIRECTOS del proveedor	6.848,47
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	136.969,33
COSTES GENERALES (13%)	17.806,01
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	8.218,16

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 162.993,50 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	162.993,50 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	162.993,50 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional a la anualidad media del mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Solvencia económica:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS EUROS (111.700,00€) (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Solvencia técnica:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV: 03121100-6) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (97.800,00€) (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Las exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo seleccionado permite ordenar las ofertas de manera objetiva y proporcional al importe de estas, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Con objeto del mantenimiento y mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, se demandará la utilización de envases y contenedores reutilizables o reciclables para así dar cumplimiento al objetivo establecido en el artículo 88 de la ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía sostenible.

Sistema de seguimiento: al inicio del suministro, o en caso de cambiar o modificar los contenedores o alveolos forestales, el adjudicatario deberá aportar las fichas con las características de los mismos. TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución de contrato indicadas anteriormente.

El adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.